

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE TASQUILLO  
AREA: TESORERIA MUNICIPAL  
NO. DE OFICIO: MTA-TM-095/04/2025

ASUNTO: REPORTE DE PRIMER TRIMESTRE SRFT 2025.  
TASQUILLO, HGO., A 08 ABRIL DE 2025.

**Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez**  
**Subsecretaria de Egresos de la**  
**Secretaria de Hacienda de**  
**Gobierno del Estado de Hidalgo.**  
**PRESENTE:**

POR ESTE MEDIO INFORMO A USTED, QUE LA CAPTURA DE INFORMACION EN EL SISTEMA DE RFT DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, REFERENTE AL "REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS" CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2025 SE ENCUENTRA CAPTURADA Y EN ESTATUS REVISION ENTIDAD FEDERATIVA.

ADJUNTO FORMATOS CON LA INFORMACION CAPTURADA PARA SU REVISION Y VALIDACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- DESTINO DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2025.
- EJERCICIO DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2025.

SIN MAS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

L.D. ALBERTO BASILIO GONZALEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.C.P. ARCHIVO.





Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de Marzo de 2025  
SH-SE-02-0614-58/2025

**Lic. Alberto Basilio González**  
**Presidente Municipal Constitucional de**  
**Tasquillo, Hidalgo.**  
**Presente.**

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de los Entes públicos de reportar trimestralmente a la SHCP sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos (SRFT); en este sentido y atendiendo a lo estipulado en el artículo 7 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y con ello evitar las sanciones señaladas en los artículos 112 y 114 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a fin de dar seguimiento al Presupuesto de Egresos Federal para el ejercicio fiscal 2025, y atendiendo los lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación del Ramo general 33; me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleven a cabo los trabajos concernientes a la captura de información referente al Primer Trimestre del ejercicio 2025, en el Portal Aplicativo de dicho sistema. Asimismo le informo que el próximo 10 de Abril del 2025, es la fecha límite para que este cargada en su totalidad la información antes referida, y se esté en condiciones de llevar a cabo la revisión correspondiente, y la cual deberá tener el estatus de Revisión de Entidad Federativa y al término de la captura, notifique de inmediato al correo de: [fortalecimiento.municipal@hidalgo.gob.mx](mailto:fortalecimiento.municipal@hidalgo.gob.mx), aviso que deberá de contener las plantillas correspondientes a:

- ✓ **Ejercicio del Gasto**
- ✓ **Destino del Gasto**

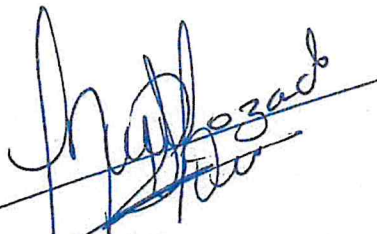
*Respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM), es de suma importancia referir que el Director de Obras Públicas de su Municipio debe mantener contacto de forma permanente con la Secretaría de Bienestar, Delegación Hidalgo, con el objetivo de actualizar la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y sea posible realizar el seguimiento de sus proyectos en tiempo y forma, antes del 25 de marzo del año en curso; en caso de no haber reportado obras en trimestres anteriores, es necesario que envíen justificación correspondiente por escrito a la Dirección de Fortalecimiento Municipal perteneciente a la Dirección General de Tesorería, y con ello dar cumplimiento al numeral 4.2 "Responsabilidades de los Gobiernos Municipales, de las Demarcaciones Territoriales y de las Entidades Federativas" fracción VI del*

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del 2025.

Cabe resaltar que la información que se registrará en el correspondiente aplicativo deberá ser oportuna y transparente, de conformidad a la normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.



**Mtra. Norma Olivia Lozada Pérez**  
**Subsecretaria de Egresos de la**  
**Secretaría de Hacienda de**  
**Gobierno del Estado de Hidalgo.**

C.c.p. Mtra. María Esther Ramírez Vargas.- Secretaria de Hacienda.- Copia Electrónica  
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez.- Secretario de Contraloría.- Copia Electrónica  
Dirección General de Tesorería.- Copia Electrónica  
L.D. Iridián Rojo González.- Contralora Interna del Municipio de Tasquillo, Hidalgo  
Expediente/Minutario

NOLP/HIDGO/mrv